



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 30/03/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: 23.03.2023 Ordinaria.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, la aprobación del acta.

2.- Expediente 37652/2021. Licencia de Obra Mayor para ejecución de nave industrial aislada en C/ Santiago Betancor Brito esquina C /Bosque

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Donde dice: Informar **FAVORABLEMENTE** a **CARGORED CANARIAS SL CON CIF.- (...), Reformado de proyecto** para realizar obras en la calle Santiago Ascanio Montemayor esquina calle Bosque, Polígono Industrial El Goro en el TM de Telde., consistentes en construcción de **NAVE INDUSTRIAL AISLADA**, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida en Junta de Gobierno Local de fecha **11/11/21**, con arreglo al Proyecto del Arquitecto: (...).

Debe decir: Informar **FAVORABLEMENTE** a **CARGORED CANARIAS SL CON CIF.- (...), Reformado de proyecto** para realizar obras en la C/ Santiago Betancor Brito esquina C /Bosque, El Goro, en el TM de Telde., consistentes en construcción de **NAVE INDUSTRIAL AISLADA**, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida en Junta de Gobierno Local de fecha **11/11/21**, con arreglo al Proyecto del Arquitecto: (...).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 51088/2022. Modificación de créditos con código: MC2023/39/J/TRA, por importe de 146.688,00 € en concepto de cumplimiento de sentencia judicial.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Modificación de Crédito con código **MC2023/39/J/TRA** por medio de **Transferencias**



Ayuntamiento de Telde

de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 146.688,00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
400/2311/22604	Jurídicos, contenciosos.	146.688,00 €

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
400/2311/48000	A familias e Instituciones sin fines de lucro.	146.688,00 €

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 36396/2021. Convalidación del Gasto del contrato denominado “Suministro de Material de Ferretería, Construcción y Análogos para el Ayuntamiento de Telde 2021”

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Primero.- Convalidar el gasto cuya descripción detallada se indica a continuación, relativo a la contratación administrativa del suministro denominado ***Suministro de Material de Ferretería, Construcción y Análogos para el Ayuntamiento de Telde 2021***

1º. Nº expediente: 36396/2021.

2º. Órgano gestor: Concejalía de Vías y Obras.

3º. Objeto del gasto: Corresponden al objeto del contrato del Lote 4, el cual supone el suministro de materiales de ferretería en general, material eléctrico, material de fontanería, material metálico (aluminio, cerrajería, hierro y malla), madera y carpintería de madera, material de construcción (prefabricados de hormigón, pavimentos, cementos, morteros, áridos y hormigones), material de pintura, material de agricultura y jardinería, suministro de EPIs, productos de limpieza, productos de señalización y balizamiento y vestuario, necesarios para la realización de las tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones e infraestructuras públicas efectuadas por operarios municipales de los distintos departamentos del Ayuntamiento de Telde en el ejercicio de sus competencias.

4º. Naturaleza jurídica: Contrato de suministro, conforme al artículo 16 LCSP, sujeto a regulación armonizada en virtud del 22.1.c) de la LCSP, ya que se trata de un contrato que tiene por objeto suministros cuyo valor estimado es superior a 214.000 euros., realizándose su adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. Conforme al artículo 25 de la LCSP los contratos de servicio que celebre este Ayuntamiento tienen carácter administrativo.

5º. Duración del contrato: El plazo de duración de este contrato es de dos (2) años. Dicho plazo podrá prorrogarse por un año más, hasta un plazo máximo de tres (3) años, siempre que sus características permanezcan inalterables.



Ayuntamiento de Telde

6º. Importe total del contrato: El contrato se divide en 9 lotes, los cuales son adjudicados a distintos adjudicatarios. Los lotes 1,4 y 5 fueron adjudicados a (...) en calidad de apoderado de la entidad CADENA ACOSTA FERRETERÍAS, SL., con NIF: (...), por un importe de 185.801,31€ el primer Lote1; 51.195,61€ el Lote 4 y 66.087,50€ el Lote 5.

Por otro lado, el Lote 7 cuyo objeto es el suministro de Material diverso para la agricultura y jardinería por importe de 1.756,60 € se adjudicó a (...).

Quedan el resto de Lotes desiertos.

7º. Importe total del gasto que se pretende realizar: 9.831,11€

7º. Aplicación presupuestaria: 800/1531/22199

8º. Ejercicio económico al que se imputa: 2023

9º. Descripción del motivo de la omisión: No se ha sometido a fiscalización la fase de adjudicación del contrato, siendo esta preceptiva.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 18855/2022. Designación de miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Telde	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN

1. Se constituye la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Telde, con las funciones que le atribuyen la Ley de Contratos del Sector Público y su desarrollo reglamentario.

2. La Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Telde actuará como órgano de asistencia técnica especializada del órgano de contratación, en todos los contratos que sean objeto de adjudicación mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación.

3. En el procedimiento negociado sin publicidad (salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia), así como en el procedimiento abierto simplificado abreviado, la intervención de la Mesa de Contratación será potestativa Ayuntamiento de Telde para el órgano de contratación.

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN.

1. La Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Telde estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente/a:

El/la Concej/a de Gobierno de Contratación, que podrá ser suplido/a, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por el/la Concej/a en quien delegue o por el Concej/a Delegado de Contratación.

Vocales:



Ayuntamiento de Telde

- a) El/la Jefe/a de Servicio de Urbanismo, Patrimonio y Expropiaciones, que podrá ser suplido/a, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por quién le sustituya o por cualquier otro/a Jefe/a de Servicio que sea funcionario/a de carrera.
- b) El/la Interventor/a General Municipal del Ayuntamiento, que podrá ser suplido/a, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por quién le sustituya o por un/a funcionario/a de carrera adscrito/a al área económica.
- c) El/la Secretario/a General del Pleno y/o Coordinador/a de la Asesoría Jurídica, que podrá ser suplido/a, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por quién le sustituya o por un/a Letrado/a de la Asesoría Jurídica.

Secretario/a:

1. El/la Jefe/a de la Servicio de Contratación que podrá ser suplido/a, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por quién le sustituya o por otro/a funcionario/a del Ayuntamiento.
2. Todos los miembros de la Mesa de Contratación tendrán voz y voto, excepto el/la Secretario/a que actuará con voz pero sin voto.
3. A requerimiento de la Presidencia y cuando la naturaleza del contrato así lo aconseje, podrán incorporarse a las reuniones de la Mesa los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, los cuales actuarán con voz, pero sin voto.
4. Podrán asistir a las reuniones de la Mesa los concejales que, en representación de cada grupo municipal –o no adscrito a ninguno-, sean invitados expresamente por la Presidencia en cada convocatoria.

TERCERO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante y dar traslado del mismo a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente designados.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.

6.- Expediente 13085/2023. Declaración de Emergencia de ejecución de las obras "MEDIDAS CAUTELARES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP LA BREÑA - ROTURA, HUNDIMIENTO Y VUELCO DE LA LOSA DE PAVIMENTO PATIO ESCOLAR. POSIBLE COLAPSO CAPACIDAD PORTANTE SUELO/ARRASTRE DE FINOS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Declaración de Emergencia de la ejecución de las obras "MEDIDAS CAUTELARES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP LA BREÑA - ROTURA, HUNDIMIENTO Y VUELCO DE LA LOSA DE PAVIMENTO PATIO ESCOLAR. POSIBLE COLAPSO CAPACIDAD PORTANTE SUELO/ARRASTRE DE FINOS.

SEGUNDO.- Encargar la REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEDIDAS CAUTELARES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP LA BREÑA - ROTURA, HUNDIMIENTO Y VUELCO DE LA LOSA DE PAVIMENTO PATIO ESCOLAR. POSIBLE COLAPSO CAPACIDAD PORTANTE SUELO/ARRASTRE DE



Ayuntamiento de Telde

FINOS, al Arquitecto Colegiado (...), (...), con NIF: (...), por importe **5.855,00.- €** (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS**) ** IGIC incluido.

TERCERO.- Encargar la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Declaración de Emergencia de la ejecución de las obras "MEDIDAS CAUTELARES Y OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CEIP LA BREÑA - ROTURA, HUNDIMIENTO Y VUELCO DE LA LOSA DE PAVIMENTO PATIO ESCOLAR. POSIBLE COLAPSO CAPACIDAD PORTANTE SUELO/ARRASTRE DE FINOS, a la Empresa **CONSTRUMAX AGR, SLU** con CIF: (...), por su experiencia contrastada en obras realizadas a este Ayuntamiento, así como solvencia económica y profesional acreditada, según documentación aportada, **en base presupuesto estimado, según informe de la técnica municipal**, siendo el valor de la oferta presentada de **63.665,00.- €** (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS), IGIC incluido.

CUARTO.- Dar traslado al Área de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 12621/2023. Toma de conocimiento y ejecución de Diligencia de Ordenación de 14/03/2023 en el Recurso de Apelación N.º 26/2019

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento y ejecutar la Diligencia de Ordenación de fecha 14/03/2023 dictada en el procedimiento Recurso de Apelación N.º 26/2019 – Cuenta de Abogado-03 – seguido ante el TSJCA 2ª, por la que en su apartado 2.-...requiere al defendido para que en el plazo de DIEZ DÍAS pague la suma reclamada de 1.475,00 euros, incluyendo el Impuesto General Indirecto c, bajo apercibimiento de apremio se no paga.

SEGUNDO: Dar cuenta del Acuerdo al Órgano de Gestión Económico Financiera a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.

8.- Expediente 29492/2019. Declaración de descripción de trozo de terreno en c/. Miramar, Taliarte.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Primero.- Declarar que el trozo de terreno de **17,41m2** que responde a la siguiente descripción –



Ayuntamiento de Telde

Urbana- solar edificable donde dicen Taliarte, situado en la calle Miramar señalado con el nº (...) de gobierno, en el T.M. Telde. Tiene una cabida de 17,41m2. Linderos: Norte, Este y Oeste, resto finca matriz de donde se segrega y Sur, con edificación con referencia catastral (...), a segregar de la finca matriz (...) -, debido a sus característica/ situación físico-urbanística no reúne condiciones para considerarlo apto para ser destinado a la construcción de vivienda pública y

Segundo.- Solicitar informe al Instituto Canario de Vivienda sobre el particular- *no ser apto para tal fin y poder ser destinado alternativamente a cualquiera de los restantes fines* previstos en el artículo 299 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y 158 del DECRETO 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.

9.- Expediente 5944/2023. Modificación de Créditos con código MC2023/61/J/TRA, por importe de 14.067,78 € en concepto de r indemnización por finalización de contrato del personal adscrito al Proyecto ZRD TELDE 2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Modificación de Crédito con código **MC2023/61/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **14.067,78 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Código de proyecto	Importe
160/2410/14300	Otro personal.	20220084	14.067,78 €

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Código de proyecto	Importe
200/2410/21200	Edificios y otras construcciones.	-----	14.067,78 €

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/las presentes, aprobar la citada propuesta.

10.- Expediente 46450/2022. Licencia de Obra Mayor para reforma y acondicionamiento de Edificio comercial en Autopista GC-1, Km. 80.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

ACUERDO

PRIMERO: Conceder a **MAKRO DISTRIBUCIÓN MAYORISTA SA CON CIF.- (...)** la licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO COMERCIAL**, sito en Autopista **GC, 1, km. 80 – 35200 Telde**, de conformidad con el proyecto del Arquitecto (...), **CONDICIONADA** a:

“NO ENTREGAR LA LICENCIA HASTA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN DE ICIO.”

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la



Ayuntamiento de Telde

denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **24/03/23**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:
ARQUITECTO DIRECTOR: (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD**, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto.

B1.- Expediente 2088/2022. Aprobación de Convenio de cesión de instalaciones de baja tensión a Endesa Distribución, en el área de Carretera de Melenara.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la cesión de uso de la red de distribución descrita en el Convenio de Cesión a favor de la distribuidora de zona, EDISTRIBUCIONES *Redes Digitales SL.*, atendiendo a la definición, alcance y contenido establecido en la normativa del sector eléctrico y descrita de forma pormenorizada y completa en el proyecto aprobado y ejecutado por el Ayuntamiento de Telde **denominado**



Ayuntamiento de Telde

“PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRIL BICIPEATONAL DE AMPLIACIÓN DE CARRETERA DE MELENARA”

Proyecto que debe acompañarse e integrarse en cualquier acuerdo/resolución/actuación que se adopte o lleve a efecto en cuanto define que constituye la red de distribución y lo que es objeto de la cesión.

Autorizar el uso o aprovechamiento especial del dominio público a favor de la distribuidora respecto de las canalizaciones, áreas colindantes, elementos y otros que constituyen el objeto de la cesión, de la red de distribución e identificados en el proyecto de electrificación aprobado y ejecutado.

Otorgar a la distribuidora el derecho integral de paso, acceso, conectividad, tránsito y otros, para ahora y para futuras actuaciones, por los elementos, instalaciones e infraestructura eléctrica cedida en orden a realizar en ella lo preciso para alcanzar su destino, puesta en servicio/tensión y para dar cumplimiento a las obligaciones que como cesionaria de la red de distribución adquiere, esto es y con carácter enunciativo, para comprobar, mantener, fiscalizar y demás tareas inherentes a su condición de distribuidora.

SEGUNDO.- Aprobar el modelo de convenio de cesión de instalaciones a e-distribución obrante en el expediente, adjunto al presente como ANEXO.

TERCERO.- Facultar al Concejal de Vías y Obras para que suscriba el convenio de cesión de los segmentos de red de distribución contemplados en el proyecto de ejecución denominado “PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRIL BICIPEATONAL DE AMPLIACIÓN DE CARRETERA DE MELENARA” y en el Convenio de Cesión.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Vías y Obras.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO:

1. CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN A ENDESA DISTRIBUCIÓN

D. _____, con NIF. nº _____ con domicilio a estos efectos en Plaza de San Juan, Nº, CP. 35200, TM de Telde, actuando en representación de MI AYUNTAMIENTO DE TELDE con CIF. (...), en adelante LA PARTE CEDENTE, de acuerdo con los poderes otorgados mediante Decreto de Alcaldía núm. _____, como promotor de las líneas de distribución de tensión nominal de 0,6/1Kv siguientes:

L1: ACOMETIDA Línea SUBTERRÁNEA de 4x (1x50) m² de AL XZ1 0.6/1 Kv de 10m (DIEZ) mts.

Nº Expdte. : BT202305869.

Solicitud nº 0000540662 NUEVO SUMINISTRO

Sita en CTRA GENERAL TELDE-MELENARA 1. CP 35.214. TM TELDE LAS PALMAS, según plano adjunto, de acuerdo a lo establecido en el art.45.6 RD 1955/2000, de 1 de diciembre, CEDE a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales SL. Unipersonal, la titularidad de las mismas, responsabilizándose ésta de la explotación, mantenimiento y



Ayuntamiento de Telde

conservación de las citadas instalaciones, y respondiendo de la seguridad y calidad del Suministro.

Previa obtención de todas las autorizaciones pertinentes, por el instalador autorizado _____, se encuentran libre de carga gravámenes, compensaciones y tasas, cánones y precio por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y disponen de los correspondientes permisos de paso por todas las propiedades de terceros por las que discurre la instalación.

Por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales Por la parte Cedente

1 de 2

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

- Proyecto de las instalaciones o Memoria Técnica de Diseño de la red de distribución con documentación suficiente que especifique su alcance conforme a la ITC-BT-04, (Memoria, cálculos, plano/croquis del trazado,... etc.).
- Dirección Técnica de Obra visada (certificado final de obra si la acometida se legaliza con proyecto técnico) y Certificados de Instalación de la acometida, sellados por la Dirección General de Industria y Energía.
- Documentos acreditativos de permisos de paso por todas las propiedades por las que discurre la instalación que se cede.
- Licencia municipal y autorizaciones administrativas a que pudiera estar sujeta la instalación que se cede.

GARANTÍA

A partir de la fecha de formalización de la cesión se inicia un plazo de garantía de un año a, siendo por cuenta y cargo del solicitante las reparaciones debidas a vicios ocultos que pudieran aparecer durante este periodo.

Por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales Por la parte Cedente

2 de 2

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes, aprobar la citada propuesta.